

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM 378.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas, 6 sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 35 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Page anticipado.

MIERCOLES 19 FEBRERO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor.
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III.

ALICANTE 19 DE FEBRERO 1873.

LEGO LA HORA.

Un acto político elocuente, un trazo trascendental y de importancia suma ha tenido lugar en esta ciudad, secundado ya sin duda alguna por casi todos los pueblos de esta liberal y republicana provincia.

Las ideas nuevas, cuando se inspiran en móviles generosos y patrióticos, adquieren prestigio y fuerza al calor de las controversias noblemente sostenidas por las grandes inteligencias, por la virtud y la constancia del pueblo que las secunda, por la fe de todos sus propagandistas y por la historia de todas las edades que consiguen hacer conveniente y fácil lo que antes se creyera peligroso é imposible. La idea liberal, que ha electrizado todos los corazones, que ha llevado tantos hombres al combate, que infundía temor á todos los tiranos y alentó, aun en los días más aciagos, á la inmensa mayoría de los españoles, consiguió por fin persuadir á todos sus partidarios de que solo sus propias divisiones, pudieron sostener tanto tiempo las locas esperanzas de la reaccion y del absolutismo.

Llegó, con la proclamacion de la República, la hora feliz para esta nacion víctima de tantos errores, de la ceguedad de unos y mala fé de otros, llegó el grato momento en que impulsados todos los españoles por la idea de la libertad, comprendieran cuales eran los verdaderos obstáculos que se oponian á la felicidad de los españoles, acabando de una vez con todos los reyes é instituciones enemigas de los derechos y de la soberania del pueblo.

Muchos años de prueba, de desengaños y crueles decepciones, han necesitado los progresistas para comprender que era de todo punto difícil é imposible hermanar los derechos del pue-

blo con las prerogativas monárquicas, la igualdad y la justicia con los privilegios é irresponsabilidad de los reyes. El corto ensayo practicado en una monarquía electiva escogida entre las que juzgaron más liberales de Europa, ha podido convencerlos también del error en que vivian los que fluctuaban entre la libertad y la dinastía, entre la democracia y la reaccion más ó menos franca y poderosa.

Fijándose sin duda en esto mismo los dignos representantes del partido más liberal, dentro de la monarquía, é inspirándose en los más elevados sentimientos, han preferido salvarse ó morir defendiendo la libertad, á triunfar ó hundirse con la monarquía; accion tanto más digna, tanto más levantada cuanto era mayor el peligro y podría ser más efímera la recompensa, pues que solo venian á dejar el poder en manos de un partido más avanzado, único que iba á llevar la iniciativa en el nuevo orden de cosas, poniendo en práctica la realizacion del derecho formulado, pero no cumplido, en una Constitución que llevaba en sí el germen de la democracia.

De aquí que los radicales de Alicante, secundando cuerdamente los esfuerzos de sus amigos de Madrid y otras provincias, empujados por la corriente de las ideas modernas y llevados de los mejores deseos é inspirándose indudablemente en su amor á la libertad, hayan resuelto adherirse sin condiciones al nuevo orden de cosas, declarándose republicanos y reconociendo la autoridad de nuestros Comités y de nuestras Asambleas.

En efecto, despues de la reunion habida el domingo último en La Tertulia, los radicales nombraron una respetable Comision para que en nombre del partido radical declarara ante el Comité republicano de esta ciudad, que estaban dispuestos á apoyar con todas sus fuerzas á este gobierno y á las

decisiones de las actuales Cortes y que para ello habian disuelto su Comité y dado el nombre de Tertulia Republicana al centro ó sociedad donde venian reuniéndose.

Esta comision, que pasó despues á ofrecerse al Sr. Alcalde popular y al gobierno de provincia no podría llevar contestacion alguna respecto de nuestro Comité ni aun de la Junta Directiva del Círculo Republicano, por cuanto no estando avisada ni reunida ninguna de dichas corporaciones, no pudo celebrarse la conferencia que se pedía.

Esperamos que los dignos individuos que llevan nuestra representacion en esta localidad, se ocuparán detenidamente de este importante asunto, dando inmediatamente cuenta de él al partido.

No sabemos aun como opinará acerca de esta cuestion la mayoría de nuestros correligionarios, porque ni hemos tenido ocasion para oír el parecer de muchos, ni ha habido realmente tiempo suficiente para hacernos cargo de un acto tan interesante como el llevado acabo por los hombres del radicalismo que hoy pasan, y debemos creer que leal y sinceramente, á engrosar las filas del gran partido republicano español; pero cualquiera que sea la opinion dominante en nuestro partido, nosotros creemos que si como parece indudable llegan hasta nosotros persuadidos de sus errores y llenos de entusiasmo y fé en la nueva causa que vienen con nosotros á sostener, no debemos rechazarlos, sino antes bien abrirles nuestros brazos y enseñarles á defender la libertad y la República contra los embates de las hordas carlistas y de los partidos reaccionarios que se conciertan para destruir la obra tan felizmente empezada en las actuales Cortes.

Para conseguir la union de todos los elementos liberales, union que tanta san gre y tantas lágrimas ha costado á nues-

tro país debe cada cual consultar su corazon y su memoria, alejando antes toda pasion y todo temor, y olvidando antiguas denominaciones é inspirándose en los generosos sentimientos de la fraternidad universal y republicana aceptar noblemente el apoyo que se nos ofrece para quitar toda esperanza de poder á los unionistas y á los que todavia sueñan en restaurar el aborrecido y odioso imperio de los borbones.

Decididamente el colega unionista de esta capital, no sabe ó no quiere saber que en politica aqui todos nos conocemos, y se empeña en aparecer diferente de lo que realmente es.

No se preocupe tanto nuestro colega, que nosotros no somos radicales, y por consiguiente conocemos bastante de cuanto son capaces los unionistas.

Lealtad no lo habido nunca en el partido de la union liberal, y decir ahora que ese partido de apostatas y aventureros políticos contribuirá á vigorizar este gobierno si garantiza el orden y libertad, es lanzar el mayor de los sarcasmos, á la faz de esta situacion, ó dar pruebas de un cinismo ó de una hipocresía sin límites; pero no es lógico ni digno que los que tanto han perseguido y calumniado á la República y sus partidarios, los que la armaron uno y otro día al país diciéndolo y haciendo todo cuanto su perversa imaginacion podría inventar contra los republicanos, no es lógico repetir, decir ahora que no harán la oposicion, significando que crean de buena fé en la excelencia del nuevo orden de cosas.

Si los hombres de El Constitucional fueran monárquicos de conviccion, que no lo son porque han pertenecido á todas las escuelas, no harían hoy alto en la conducta y en la guerra que siempre han sostenido contra los elementos del partido republicano. Pero hoy les conviene hacer otra cosa y esperar mejores tiempos interin ven si pueden desprestigiar á nuestros hombres y alarmar hipócritamente al país exagerando la cuestion de los carlistas y haciendo otra vez el bú con la célebre y ridícula liga de los negreros.

Los unionistas nunca dicen lo que realmente quieren, ni obran en sentido que puedan comprenderse claramente sus verdaderas intenciones.

Os conocemos, por mas que hoy vistais con pieles de cordero.

-121-

su defecto cualquiera que supiese comunicarse con el testigo.

El nombrado prestará juramento á presencia del juez antes de comenzar á desempeñar el cargo.

Art. 339. El testigo podrá leer por sí mismo la diligencia de su declaracion. Si no pudiere por hallarse en alguno de los casos comprendidos en los artículos 336 y 338, se le leerá el intérprete; y en los demás casos se le leerá el secretario.

El juez instructor advertirá siempre á los interesados el derecho que tienen de leer por sí mismos las diligencias de sus declaraciones.

Art. 340. Estas serán firmadas por el juez instructor y por todos los que en ellas hubiesen intervenido; si supieren y pudieren hacerlo, autorizándolas el secretario.

Art. 341. No se consignarán en los autos las declaraciones de testigos que, segun el juez instructor, fueren manifestamente inconducentes para la comprobacion de los hechos objeto del sumario. Tampoco se consignarán en cada de-

-124-

cia á recibirle su declaracion en la forma expresada en el artículo anterior, aunque el procesado no hubiese nombrado el abogado.

Art. 346. No se harán tachaduras, enmiendas ni entres renglonaduras en las diligencias de declaracion, salvándose al final la equivocacion que se hubiesen cometido.

CAPITULO III.

Del careo de los testigos y procesados.

Art. 347. Cuando los testigos ó los procesados entre sí ó aquéllos con estos discordaren acerca de algun hecho ó de alguna circunstancia que interese en el sumario, podrá el juez instructor celebrar careo entre los que estuvieren discordes.

Art. 348. El careo se verificará ante el juez instructor, leyendo el secretario á los procesados ó testigos entre quienes tenga lugar el acto las declaraciones que hubiesen prestado, y preguntando á los testigos, despues de recordarles su juramento y las penas de falso testimonio, si se ratifican en ellas ó tienen alguna variacion que hacer.

El juez instructor manifestará en seguida las

-125-

contradicciones que resulten en dichas declaraciones, é invitará á los careados á que se pongan de acuerdo entre sí.

Art. 349. El secretario dará fé de todo lo que ocurriese en el acto del careo, y de las preguntas, contestaciones y convenciones que mutuamente se hicieren los careados, así como de lo que el observare en su actitud durante el acto, y firmará la diligencia con todos los concurrentes, expresando, si alguno no lo hiciere, la razon que para ello alegare.

Art. 350. El juez instructor no permitirá que los careados se insulten ó amenacen.

Art. 351. No se practicarán careos sino cuando no fuere conocido otro modo de comprobar la existencia del delito ó la culpabilidad de alguno de los procesados.

TITULO VIII.

Del informe pericial.

Art. 352. El juez instructor ordenará proceder al informe pericial cuando para conocer ó algun hecho ó circunstancia importante en el sumario fueren necesarios ó convenientes conocimientos científicos ó artísticos.

Nuestro apreciable colega *La Tertulia*, despues de ocuparse detenidamente del acuerdo tomado por los hombres de su partido que se han declarado francamente republicanos, se despide en los siguientes terminos:

«La reseña que anteriormente hacemos de la reunion verificada anteanoche en los salones de la Tertulia del progreso democrático, harán comprender á nuestros lectores que nuestro periódico carece completamente de objeto y de razon de ser.

Fundidos en un solo partido, en el partido republicano, todos los que se agrupan bajo la bandera de la libertad y estando hoy dignamente representado ese partido en la prensa local por nuestro estimado colega EL MUNICIPIO, *La Tertulia* es innecesaria en estos momentos y suspende por ahora su publicacion.

Al terminar nuestras tareas y despedirnos de nuestros suscritores, les enviamos la expresion de nuestra gratitud por los favores con que nos han distinguido constantemente.»

Tenemos á la vista una carta de un amigo nuestro que nos dá noticia del entusiasmo que ha reinado á la proclamacion de la república entre los vecinos de Cartagena.

Un toque general de campanas, y multitud de banderas y músicas recorrian las calles de aquella liberal ciudad reinando un orden y compostura admirables.

Tambien los marineros y toda la guarnicion de aquella plaza, se adhirieron enseguida al gobierno de la república, fraternizando con el pueblo y recorriendo con él las calles y plazas de la poblacion.

Los Sres. Gonzalez Chermá y Escuder han presentado hoy á la Asamblea una proposicion disponiendo, que en atencion á haberse publicado la ley de la organizacion de la milicia de la república española, y considerando que la misma no puede dar los resultados inmediatos que las circunstancias reclaman, por falta de armamento, segun manifestaciones del gobierno, proponen á la Asamblea se sirva declarar con carácter urgente el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se autoriza una comision, nombrada del seno de la Asamblea, para que proceda sin levantar mano á la adquisicion de 150000 fusiles, sistema Remington, con destino á la milicia ciudadana.

Art. 2.º Se destina á este efecto la partida del actual presupuesto de gastos de 1872 73 perteneciente al capítulo correspondiente á la lista civil, como tambien los productos de los bienes del antes patrimonio de la corona.

Art. 3.º Caso de no ser suficiente, se autoriza á la comision para realizar la venta de las fincas que se necesiten pertenecientes al patrimonio de la corona, y si se presentasen dificultades de tiempo, realizar un empréstito con la garantia de los indicados bienes.

El empeño principal de nuestro ministro de Estado, Sr. Castelar, en su trabajo para el rápido reconocimiento de la república por todas las potencias, es, segun sabemos por autorizado conducto, demostrar al mundo que nuestras instituciones republicanas han nacido del sentimiento nacional y de la repugnancia del pueblo español á toda ingerencia extranjera en su gobierno interior. De consiguiente, la república española no tiene ningun carácter de agresion, ni directa, ni indirecta, al exterior. No ha querido el pueblo español que los extranjeros se mezclen en sus asuntos. No se mezclará él tampoco en los asuntos de los demás pueblos de ninguna manera, ni directa, ni indirecta. Esta es la base de la política internacional del gobierno. Parece que indicaciones en este sentido se harán en el *Memorandum* que prepara el Sr. Castelar.

El *El Correo de Andalucía* de Málaga del viernes, dice que no solamente reinaba tranquilidad, sino que, como sucedió en Setiembre del 68, habian disminuido los delitos comunes.

Estos son los resultados de la verdadera libertad.

El dia 16 entró en Múrcia el conocido republicano Antonio Galvez, recibiendo una gran ovacion del inmenso gentio que le esperaba.

El notable preámbulo que precede al decreto aboliendo el juramento político, es debido, segun se asegura, á la pluma de nuestro querido amigo D. Emilio Castelar.

Parece que la faccion que vaga por las inmediaciones de Orihuela, asciende á unos 200 hombres.

De Múrcia han salido con algunas fuerzas del ejército 200 voluntarios

republicanos que desean batir á los facciosos.

Esperamos que todos los pueblos imitarán el ejemplo de nuestros correligionarios de Múrcia, para hacer que aparezcan á esas hordas del oscurantismo.

La partida de 35 hombres que entró el domingo en Agost, parece se ha disuelto, y á este fin se preparan las demás de ésta provincia.

De nuestro apreciable colega *El Porvenir* de Málaga tomamos las siguientes noticias que ponen en claro quienes son los alborotadores de siempre y los que han procurado crear conflictos, al advenimiento de la República.

Siempre los reaccionarios que pretenden llamarse hombres de orden, son los causantes de los desórdenes.

«Se nos asegura que el célebre alcalde de Antequera Sr. Granados, al frente de la Guardia civil y dos compañías de infantería, salió recorriendo las calles de aquella ciudad y dando vivas á la república, invadió la casa de Don Manuel Aguilar, republicano conocido, y en su misma habitacion descargó el Sr. Granados cinco tiros de revolver sobre el Sr. Aguilar, llevándolo ademas preso al cuartel de la guardia civil.

El viernes por la noche salió Don Francisco Aguilar para Antequera, con una autorizacion del brigadier de esta plaza, para que se pusiera á sus órdenes toda la fuerza armada.

La osadía de estas gentes unionistas no pueden ser mas escandalosa.»

En Cuevas de San Marce, el Ayuntamiento que habia, que de todo es, menos liberal, proclamó la república formó comité republicano é hizo toda clase de atropellos en contra de los republicanos de la localidad y del comité republicano.

Es mucha gente esta, y luego dirán que los que alborotan son republicanos.

Lo mismo ha sucedido en Villanueva del Rosario.

Anteayer tomó posesion del gobierno civil de Málaga nuestro queridísimo amigo y correligionario D. Emigdio Santamaria para cuyo cargo ha sido nombrado por decreto del poder ejecutivo fecha 14. Estamos seguros que con su buen tacto y energía sabrá captarse las simpatías de todos los malagueños.

Leemos en el *Times* del 11 el siguiente párrafo que publica en su artículo de fondo.

«Si el príncipe Amadeo, dice el colega londinense, figura en la lista de los monarcas que en estos tiempos han bajado las gradas del trono, el mundo sabrá hacer la debida distincion entre él y los demás: Los demás cayeron arrastrados por el vacío, la debilidad, la estupidez, la represion desenfronada, ó fueron víctimas de sistemas y tradiciones incompatibles con los derechos políticos modernos. Al duque de Aosta se le tendrá por hombre que aceptó un cargo difícil, é hizo cuanto estuvo en su mano por desempeñarlo honrosamente. Ningun acto de bajeza ó tiranía ha deslucido su reinado: errores de juicio apenas osarán imputar á los sus mas entendidos adversarios. Si fracasó, es porque los españoles (lo dicen ellos mismos) no pueden ni quieren ser gobernados por un extranjero. Su única falta consiste en haber aceptado la corona.»

La «Gaceta» llegada el 13 publica la circular que á continuacion reproducimos para conocimiento de nuestros favorecedores, cuya importancia política podrán apreciar por si mismo cuantos la lean.

He aquí el expresado documento; **MINISTERIO DE LA GOBERNACION,**

El gobierno de la República:

Considerando que para la defensa de las instituciones y del orden público nunca ha sido mas necesarias que ahora el armamento del pueblo;

Considerando que no sería justo ni lógico que continuasen desarmadas las fuerzas que se desolvieron ó fueron disueltas por no haber querido reconocer la dinastía de Saboya, ó por haber defendido prematuramente la República, que ha venido á ser la forma de gobierno de la nacion española;

Decreto: Artículo 1.º Los voluntarios de la libertad se llamarán en adelante *Voluntarios de la República*.

Art. 2.º Subsistirán en su forma actual los cuerpos de voluntarios que hoy existen.

Art. 3.º Se reorganizarán inmediatamente en la forma que tuvieron los cuerpos de voluntarios que hayan sido disueltos desde el mes de Octubre de 1868.

Art. 4.º Los pueblos que no hayan tenido cuerpos de Voluntarios despues de la revolucion de Setiembre, podrán organizarse con arreglo al decreto del gobierno provisional de 17 de Noviembre de 1868, convertido en ley por las Cortes Constituyentes de 1869.

Art. 5.º El gobierno de la República irá facilitando armas para los nuevos Voluntarios á medida que lo permita el estado de sus parques y se realice el crédito que al efecto conceda la Asamblea nacional.

Art. 353. Los peritos pueden ser ó no titulares.

Son peritos titulares los que tienen título oficial de una ciencia ó arte cuyo ejercicio esté reglamentado por la Administracion.

Son peritos no titulares los que, careciendo de título oficial tienen, sin embargo, conocimientos ó práctica especiales en algun ciencia ó arte.

Art. 254. El Juez instructor se valdrá de peritos titulares con preferencia á los que no tuvieren título.

Podrá, sin embargo, nombrar á los que se hallaren en este último caso, no solo cuando no los hubiere titulares en el lugar, sino tambien cuando por cualquiera razon creyere que aquellos son más á propósito para la mejor apreciacion de los hechos.

Art. 355. Todo reconocimiento pericial habrá de hacerse por dos peritos.

Se exceptúa el caso en que no hubiere más de uno en el lugar, y no fuere posible esperar la llegada de otro sin graves inconvenientes para el curso del sumario.

Art. 356. El nombramiento se hará saber á

Art. 344. Si el testigo manifestare, al hacerle la prevencion referida en el art. 342, la imposibilidad de concurrir por haber de ausentarse de la Peninsula, y tambien en el caso en que hubiere motivos racionales bastantes para temer su muerte ó incapacidad física ó intelectual antes de la apertura del juicio oral, el Juez instructor hará saber al reo que nombre Abogado en el termino de 24 horas para que le acompañe y aconsege en el acto de recibir la declaracion del testigo. Trascurrido dicho termino, el juez volverá á juramentar y á examinar á este á presencia del procesado y de su Abogado defensor si concurriere, permitiendo á estos hacerle cuantas preguntas tengan por conveniente, excepto las que el Juez repeliere como manifestamente impertinentes.

En la diligencia se consignarán las contestaciones á estas repreguntas por el orden con que el testigo las hubiese dado.

La diligencia será firmada por todos los asistentes.

Art. 345. En caso de inminente peligro de muerte del testigo, se procederá con toda urgen-

claracion las manifestaciones del testigo que se hallen en el mismo caso.

Pero se consignará siempre todo lo que pueda servir así de cargo como de descargo al procesado.

Art. 342. Terminada la declaracion, el Juez hará saber al testigo la obligacion de comparecer para declarar nuevamente ante el Tribunal competente cuando se le citare para ello, así como la de poner en conocimiento de dicho Juez instructor los cambios de domicilio que hiciere á ser citado para el juicio oral; bajo é percibimiento, si no lo cumpliere, de multa de 25 á 250 pesetas, á no ser que incurriere en responsabilidad criminal por la falta.

Estas prevenciones se harán constar al final de la misma diligencia de la declaracion.

Art. 343. El Juez de instruccion al remitir el sumario al Tribunal competente, habrá de poner en su conocimiento los cambios de domicilio que los testigos le hubiesen participado.

Lo mismo hará con los que se lo participasen despues que hubiese remitido el sumario hasta la terminacion de la causa.

Art. 6. Las fuerzas de voluntarios de la República dependerán directamente del ministro de la Gobernación...

Madrid catorce de febrero de 1873. El presidente del gobierno de la República, Estanislao Figueras...

Lemos en nuestro estimado colega El Radical de Cartagena: En los varios importantes acuerdos que el Ayuntamiento tomó en su sesión de ayer...

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al día 16.

Circular del Ministro de la Gobernación participando que reina tranquilidad en toda la provincia.

Recomendando por el Gobierno de provincia la captura de varios quintos de Alcoy y Tollo y 3 confinados del presidio de Valencia.

Decreto del poder ejecutivo concediendo amnistía por delitos políticos.

Nombramiento de Gobernadores de Málaga y Córdoba Decreto del Ministro Gobernación sobre organización de Voluntarios de la República.

Sentencia de la sala 2.ª del Tribunal supremo fallando no haber lugar a formación de causa contra los que la noche del 8 Febrero dieron voces rigurosas contra S. S. M. M.

Otra de la misma fallando en iguales términos en causa sobre admisión de recurso de casación por Pío Hernandez y otro por Francisco Alvarez Lopez. Otros 2 de la sala 2.ª

MOVIMIENTO CARLISTA.

En la provincia de Burgos no queda ya mas fuerza que la de Delgado compuesta de escaso número de carlistas.

El cabecilla Velasco parece que ha repasado la frontera, entrando en las provincias Vascongadas.

El cabecilla Tristany ha entrado en Yarriñen, recogiendo violentamente 25.000 duros.

El vapor Lepanto fondeó ayer de madrugada en el puerto de Mahon, dejando en aquella fortaleza 50 prisioneros carlistas.

La columna del coronel Guzman batió ayer a la partida Mocho, causándole tres muertos, dos heridos y 20 prisioneros, entre ellos el hijo del cabecilla, se apoderó además, de 13 caballos, 60 armas y municiones y efectos de guerra.

La columna del Carasal ha marchado ayer hacia Estella.

Parece confirmada la prision del cabecilla Borranao, entre los individuos presos en un café de Barcelona.

El coronel del rey ha salido de Bilbao con toda la fuerza disponible en persecucion del Cabecilla Ollo.

Los voluntarios de aquella ciudad se han encargado de cubrir el servicio de la misma.

La columna del coronel Arrando continuaba operando ayer en las Garrigas, en combinación con otra.

Saballs con su partida se encuentra en las inmediaciones de Santa Coloma. Ha salido para este punto la columna Gabrinetty, que se hallaba en Salt.

NOTICIAS GENERALES.

Merced á las gestiones de los señores La Orden y Gasca, se han concedido 300 fusiles á los voluntarios de Ataza.

Se ha formado un centro compuesto de algunos diputados y senadores de las antiguas minorías republicanas, con el propósito de adoptar la conducta de no aceptar cargo alguno oficial, para conservar sus puestos en la Asamblea nacional.

Se ha disuelto la junta republicana de Alcazar de San Juan.

Es indudable que el Sr. Salmeron está resuelto á hacer desaparecer el ministerio de Justicia.

El obispo de Jaen, Sr. Monesillo, asistió con todo el clero catedral á la proclamación de la República en aquella población.

Ayer tuvo lugar en Ciudad-Real una numerosa manifestación republicana en favor del Gobierno.

Segun telegrama del gobernador de Mérida, habia obtenido 824 votos el primer

dia de eleccion el candidato republicano don José Cayuela y Ramon, que se presenta por el segundo distrito de aquella capital.

En Valencia y Aranda de Duero se verificaron anteayer manifestaciones republicanas, reinando el orden más completo.

El Sr. Moreno Rodriguez, á quien por segunda vez se le ha ofrecido la subsecretaría de Gobernación, se ha negado rotundamente á aceptar este puesto, así como ningun otro, proponiéndose continuar como hasta aqui representando su provincia.

El gobernador de Sevilla, Sr. Aguilera, permanecerá al frente de aquella provincia por exigencia de los republicanos de la misma.

Está acordado el nombramiento de don Roberto Robert para representante de España en Suiza.

Continúan haciéndose grandes esfuerzos para que el Sr. Moreno Rodriguez acepte el gobierno de esta provincia.

Ya no irá el Sr. Isabal al gobierno civil de Hussea, para donde se designa ahora al Sr. Sanchez Perez.

En alguna fracción de la de procedencia más liberal que componen el partido conservador, se asegura que existe un movimiento muy marcado hacia la República.

El ayuntamiento de Cádiz ha acordado colocar en el salon de sesiones el retrato de D. Emilio Castelar.

Segun nuestras noticias, parece que será nombrado capitán general de Madrid el general Contreras, pasando el Sr. Nouvilas á Cataluña de general en jefe del ejército de operaciones de aquel distrito.

En el Consejo se ha tratado de alguna cuestión relativa á la manera de ser política de los ayuntamientos bajo la forma republicana.

GACETILLAS.

Teatro.—Mr. Auboin-Bonet entretiene agradablemente al públ. co que acude á nuestro coliseo á ver la limpieza con que ejecuta sus juegos de prestidigitacion y escamoteo.

Los cuadros disolventes, son con un efecto magnifico; pero, sobre todo causa la admiracion del públ. y es, sin duda, lo que más le atrae, la aparicion de los fantasmas, espectáculo nuevo en esta localidad, el cual nos parece ha de proporcionar muchas entradas.

Circo ecuestre.—Con brillante éxito ha inaugurado sus funciones la compañía que dirige el Sr. Ferroni, pues el público, que tenía noticia ya de que particularmente Mis Ella era una notabilidad en su género, llena todas las localidades.

Esa jorcan, que espasamente contará 12 años, hace á caballo las más difíciles y arriesgadas suertes, con un aplomo y serenidad admirables, así es que obtiene á cada momento unánimes y estruendosos aplausos.

Los demás artistas y gimnastas ejecutan tambien notables ejercicios á caballo y en el trapecio fijo.

El ganado, excelente y bien amaestrado.

El periódico para todos.—Que publica en Madrid el conocido editor don Jesús Gracia, adquiere cada día más popularidad del públ. en general, por sus amenas novelas y magníficos grabados.

El número 6 que es el último publicado, contiene el Sumario siguiente:

Texto:—El Rey del puñal novela por don Manuel Fernandez y Gonzalez.—Antigüedad del mundo, por don Abdon de Paz.—Honor de esposa y corazón de mar, novela por don Ramon Ortega y Enias.—Seccion de América: Viajes por la América del Sur (Venezuela), por don Manuel Llorente Vazquez.—Dos aventuras de amor por don Antonio de San Martin.—La Torre de Londres por doña Robustiana Armiño de Cuesta.—La Doctora, por el Marqués de San Eloy.—El puñal de oro, novela, por don Torcuato Tarrago y Mateos.—Seccion de actualidad: Historia de la insurreccion carlista de 1873.—Causas célebres.—Varietas.—Seccion festiva.

Grabados.—El Rey del puñal.—Dos aventuras de Amor, (dos grabados).—La Doctora.

Se venden números vueltos al precio de un real y medio en provincias, y se suscribe en todas las librerías ó bien dirigiéndose con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Gracia, Encarnación, 19, principal, Madrid.

Pildoras Holloway.—La debilidad general, el abatimiento del ánimo y la irritabilidad de los nervios son atribuibles á la dispepsia ó á la indigestion y por consiguiente cesen muy pronto al uso de estas Pildoras: porque ellas entonan el estómago, renuevan la facultad digestiva, purifican la sangre y fortifican el sistema entero. La lisisitud y la hipochondría sin reemplazadas pronto por una actividad saludable en todas las funciones así mentales como físicas, si se acude á dicho tratamiento. Tanto son los males que nacen de la indigestion y es tan universal

esta enfermedad que los hombres de todas las clases deberían regocijarse del descubrimiento de un remedio tal como las inapreciables Pildoras Holloway. Estando á la mano estas últimas, los que sufran de indigestion no habrán de vituperar á nadie más que á sí mismo.

La inculcable conducta del célebre alcalde Valdés, hermano del diputado radical de este nombre, ha obligado á nuestros correligionarios de Aspe á publicar el siguiente

COMUNICADO.

Sr. Director del MUNICIPIO.

Mi apreciable amigo: por ser este comité sumiso y obediente al cumplimiento de las órdenes de su partido, está sufriendo el desprecio de esa autoridad; pues el día 13 entraron los carlistas en Salinas distante dos horas de ésta, se reunió el partido republicano y se acordó nombrar una comisión para que hiciera presente al alcalde que éramos dispuestos á oponernos con las armas en la mano la entrada de los carlistas, resultando que Valdés, alcalde primero habia abandonado el pueblo, y visto al segundo teniente nos dió las gracias y reunió los guardas y cuatro vecinos más de su partido que unidos á nosotros, se evitó que dicha partida penetrara en la población como tenían pensado hacer. Recibimos por mano del segundo teniente cinco escopetas, y tan pronto vino el alcalde Valdés mandó que las entregásemos, que fué al día siguiente á las diez de la mañana, y cumplimos la orden; mas á la noche siguiente encontrándonos sin armas fuimos á pedirle algunas y nos dijo que á los republicanos no podía más que darles escovas.

Esta noche pasada hemos vuelto á pedirle por haber quedado conforme con dicho alcalde en que nos daría armas y municiones para seis de nuestros compañeros, y al presentarse por ellas no solo se ha negado sino que dijo que le sobraba gente, á lo que contestamos que para recibir á los carlistas así lo dudamos nosotros, pero como secretario apostólico que es no puede menos de tener deseos, de que los carlistas vengán y den una buena paliza á los republicanos. Sale el correcc.—Six 17 de Febrero de 1873.—Suyo, X.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion de camoios del día de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, BERVAS. Lists prices for various goods like London, Paris, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100.

Id. de particulares, de 7 1/2 al 8 por 100. Moneda francesa, 1/4 á 3/8 premio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Victoria, c. U. Ponce, de Cartagena, con efectos á Carey. Land Pepe, p. J. Fibla, de Becicarlo, con pipas vacías á G Carratalá. Pailebot Pepe, p. M. Tonda, de Barcelona, con Madera y efectos á J. Mas. Polacra Goleta San José, c. M. Porcel, de Palma con petroleo y efectos á A. Campos.

Despachados.

Vapor Genil, c. B. Marlin, de Cartagena, con efectos á Faes y Hermanos. Balandrá San Antonio, p. F. Morell, de Denia, con lastra á J. Mas. Polacra Goleta Pilomená, c. A. Toso, de Cette, con pipas vacías á J. Alberola. Polacra Francisca, p. Baccarich, de Cette, con traviesas á Puerto. Vapor Victoria, c. V. Ponce para Barcelona, con efectos. Vapor Capricho, c. R. Franco, para Oran, con idem.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medid, Precio en reales vellon. Lists various market prices for goods like sugar, oil, etc.

Baile de máscaras.

En los elegantes salones del Círculo Republicano, tendrá efecto en la noche de hoy 19.

ÚLTIMA HORA

Hoy, segun parece, debe salir el Sr. Gobernador militar de la provincia al mando de una columna con objeto de perseguir los carlistas.

Mucho celebramos que nuestra autoridad militar tome este asunto con la actividad que requiere y limpie esta liberal provincia de los imbéciles defensores del Tercero.

Conviene mucho mas que nuestras autoridades tanto civil como local influyan cerca del ministro de la Gobernación para que sin demora remitan el armamento para los voluntarios de la República de todos los pueblos de la provincia.

Los alcaldes de Alcoy y Penaguila han avisado por telégrafo que en las inmediaciones de Alcolecha se ha presentado una partida carlista de 50 á 60 hombres á los que debían reunirse mas.

El alcalde de Villena ha dado cuenta de haberse disuelto la de Ramon Garcia Montes.

Bolsa: c. 22-85.

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE
Breprena, Valencia, Alicante, Malaga y Cadiz, en combinacion
con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA. Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES
GEMIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA,
SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, a las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla
a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía

EFICAZ E INFALIBLE CONTRA LA TOS

JARABE DE CODEINA preparado segun la fórmula de Mr. Berthé.

Este medicamento tan acreditado por sus maravillosos resultados es el mejor y mas inocente que puede administrarse para combatir las toses obstinadas y fatigosas de la «coqueluche» de la «bronquitis» y de la «tisis pulmonar».

Tambien se administra con tan buenos resultados contra las gastralgias ómbres nerviosos del estómago, los cólicos nerviosos y finalmente para el dolor causado por una afeccion orgánica cualquiera.

Precio del frasquito, con su instruccion para el uso, 6 rs.

Tambien tenemos el de Berthé, legitimo, y las pastillas de codeina del mismo autor a 10 rs. caja

En la Oficina de Farmacia y Laboratorio Químico de la Sra. Viuda de Rodriguez, calle Mayor, 22, Alicante.

SUSPENSORIO MILLERET

Elastico, y sin pajanalgas, único en su clase que ofrece las garantias de solidez, duracion y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido adoptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reúne, y la superioridad incontestable a todos los demás conocidos hasta el día.

Hilas inglesas en forma de tela.

Aseo, pulcritud, facilidad, limpieza y comodidad. Estas son las principales ventajas que se obtiene con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importadas de Inglaterra.

Los inconvenientes y las molestias que ocasionan para su aplicacion, siempre engorrosa, quedan del todo allanados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplacarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.

Farmacia de D. José C. Bellido, plaza la Libertad (antes de las Barcas) Alicante.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR
DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos, PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una figura sin igual en el mundo.

Se elaboran clases desde 5 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábica, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 52, duplicado.

AVISO.

Jamones superiores de Orense.
Almacén de los Sres. R. Lagier y
compañía, calle de la Victoria núm. 3.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para
zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitucion núm. 13 Alicante.

CONTRA LA TOS.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del «catarro», de la «gripe» de la «coqueluche», de la «bronquitis» y de la tisis pulmonar.

Pone término a la exacerbacion de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

Alivia con una quietud reparadora, a las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos las agitaciones nerviosas y las gastralgias mas rebeldes a toda otra medicina.—Precio 6 reales botellita.

Farmacia Bellido.—Plaza de la Libertad (antes de las Barcas). Alicante.

LECHE DE BURRA

de superior calidad.

A 12 cuartos vaso regular ó ordinario
Calle de las Navas núm. 40, casa del
cabrero Lorenzo Anton.

OJO

Se compran libros por mayor y menor,
calle de San Nicolás, núm. 10.

KENNISA

QUITAR INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE
MUELAS.—Como preservativo, sirve su accion purificadora
de las encías y los huesos del SAHITO, producido de la descomposicion
de las sustancias alimenticias, germinan en el origen del mal.—Con su uso se precaven todas las enfermedades
de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido,
constituyen su mas preciosa recomendacion, en mas justificado elogio.—Depósito general en España, Ladrero
Ferrer y compañía, Montaner, 53, principal.—Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermano
Soler y R. Hernandez.

Accite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro a 8 y 18 rs. de Islandia blanco a 10 y 20, del Dr. Hogg a 24 y 40, el Moreno-elero del Dr. de Jongh a 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18. En el Laboratorio químico y Botica de la Sra. Viuda de Rodriguez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y GRAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Gran.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos,
calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR AMBOTO

Saldrá de este puerto a primeros de Marzo próximo para MANILA por el Istmo de Suez, tocando en BARCELONA.
Admite carga y pasajeros,
Consignatarios Francisco Alberola y hermano,
calle de S. Fernando.

LA URBANA

Compañía de seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

AVISO

D. JUAN TODO Y OLTRA,

médico homeópata recibe enfermos en su consultorio todos los días no festivos de 4 a 6 de la tarde. Así mismo recibirá a los enfermos pobres, gratis.

Calle de Guzman (antes de la Carasa) n.º 1.º principal de la izquierda.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

QUINCALLA

Malatas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Port.-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Jaramañols.	Batidores.	Antojos.
Tijeras.	Gataperchas.	Perehas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños.
Visagras ó frontizas todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.
Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodias, arca, pupitre y mediera.

Picaportes para ventano y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats.
Fallebas ó Corredos todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que las ofrece a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás
oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barreras.
Garfopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillamas.	Compases.	Roblonas.
Tenazas.	Torrijas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Cer.-fejos.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bozados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.